

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
JUSGADO DE POLICIA LOCAL

DECRETO EXENTO N° 018

CASTRO, 02 de Enero del 2014.-

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipales; El Oficio N° 26 de Fecha 02/1/2014 del Juzgado de Policía Local; la sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta. I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

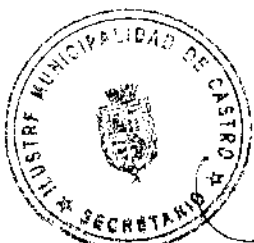
DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo a los funcionarios municipales. del Juzgado de Policía Local de Castro durante el mes de ENERO del 2014, de lunes a viernes de 17:33 a 20:33 hrs y sábados desde las 08:33 hasta las 20:00 hrs. con motivo de diligenciamiento de las causas que se tramitan en el Tribunal.

Agustina Barriéntos Carrasco-Winston Aravena Gaete-Ernesto Guenel Chaura-Juan Luis Andrade Uribe- Belton Villarroel Vera-Aquiles Oyarzo Galindo

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

JPSS/MLC/MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN CARLOS SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)